

UNIDAD DE GESTIÓN DE SINDICATURA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

Procedimiento Administrativo Nro. 1300-E,

Fecha: 13 de agosto del 2025.

Notificación: MARÍA CARMELINA USHCA LÓPEZ
GERARDO USHCA LÓPEZ
LUIS MACARIO USHCA LÓPEZ
JOSE SALVADOR USHCA LÓPEZ
SEGUNDO JULIAN USHCA LÓPEZ
MARÍA DOLORES USHCA LÓPEZ
ALCIVIADES USHCA LÓPEZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO. - UNIDAD DE GESTIÓN DE SINDICATURA.- Guano, Miércoles 13 de agosto del 2025, Vistos: 1.- Mediante providencia de fecha 28 de mayo del 2025, a las 14h30, el Abg. Víctor Hugo Erazo en calidad de Procurador Sindico del GADM-CG, según resolución Administrativa No. 005-A-GADM-CG-2023, Acción de Personal No. 0000781, de fecha 17 de mayo del 2023; y, de conformidad con los artículos 226, 238 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador los artículos 6, 65 y 121 del Código Orgánico Administrativo, es competente y tiene potestad administrativa, para sustanciar el proceso administrativo contenido en el Expediente Administrativo No. 1300-E, a través del cual, comparece la administrada ROSARIO STEPHANIA CASTRO LOPEZ, quien, SOLICITA la "se levante el bloqueo administrativo que reposa sobre mi bien inmueble que consta de un terreno rural denominado Rosario, de la superficie de 2.578.08m2 ubicado en el sector las retamas, parroquia de San Andrés, a fin de poder seguir con los tramites de renovación de permiso de construcción", de la misma manera la petición presentada se la determina como clara, precisa debido a que cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 220 y 221 del Código Orgánico Administrativo (COA). 2.- A través de la Providencia de fecha 28 de mayo del 2025 se indica que: Remítase atento oficio a la Unidad de Avalúos y Catastros, a fin que, se remita un informe sobre la prohibición que pesa sobre el inmueble de propiedad de la señora ROSARIO STEPHANIA CASTRO LOPEZ, "terreno rural denominado rosario de la superficie de 2.578.08 metros cuadrados ubicado en el sector las retamas, parroquia de san Andrés" (ficha registral No. 53377; clave catastral No. 06075451011869100). 3.- A través de la providencia de fecha 28 de julio del 2025 se indica que: Previo atender el requerimiento sobre la notificación a través de un medio de comunicación, se oficie a la Unidad de Rentas, Tesorería, Avalúos y Catastros a fin que remitan documentadamente el domicilio y/o correos electrónicos de los señores: **MARÍA CARMELINA USHCA LÓPEZ, con C.C. 0602358871; GERARDO USHCA LÓPEZ con C.C. 0600599971; LUIS MACARIO USHCA LÓPEZ, con C.C. 0912573334; JOSE SALVADOR USHCA LÓPEZ, con C.C. 0601943889; SEGUNDO JULIAN USHCA LÓPEZ con 0601025810; MARÍA DOLORES USHCA LÓPEZ con C.C. 0601375462; ALCIVIADES USHCA LÓPEZ, con C.C. 0601642101;** 4.- Por lo tanto, una vez, que se ha remitido la información de las dependencias municipales, y conforme el artículo 167 numeral 3, 5 del Código Orgánico Administrativo **se dispone que**, se emita el Extracto de la petición inicial, así como de la notificación a la Unidad de Comunicación del GAD Municipal, para la publicación en los medios de comunicación que disponga la municipalidad; de conformidad a lo previsto en el artículo 168 inciso segundo del COA.

Guano, 13 de agosto del 2025.


**UNIDAD DE GESTIÓN DE SINDICATURA DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO**

